

tantos del veintidos de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, y existiendo en el Dictamen facultativo no venir por sí solo la condición de edificable, se proceda a la venta del mismo, debiéndose previamente abrir la oportuna información pública, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de que los propietarios colindantes puedan hacer uso del derecho de preferencia que les asiste para adquirir dicha parcela, a tenor de lo dispuesto por la vigente Ley del diez y siete de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro y disposiciones complementarias.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

~~Manuel Pérez~~  
~~José Boada~~  
~~Francisco Cardona~~  
~~Juan Lauer~~  
~~Francisco~~  
~~Juan Lauer~~

Sres. Etes. de Alcalde

D. José Boada  
D. Manuel Pérez  
D. Francisco Cardona

En Cornellá de Llobregat y siendo las veintidós horas del día veintuno de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesión Ordinaria de Primera Convocatoria, con asistencia de los señores expresados al margen y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ramón Gaya Massot.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.



Sres. Concejales

D. Pedro Garriga  
 D. Juan Saura  
 D. José Sanahuja  
 D. Carlos Vinals  
 D. Antonio Illi

Se acuerda:

Que visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales y no haberse producido reclamación alguna durante el plazo de exposición pública a que ha estado sometido el expediente, sea aprobada la solicitud formulada por Siemens Industria Eléctrica Sociedad Anónima para la colocación de una vía apartadero de la línea general de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles que atravesará la calle de Luis Muntadas para su entrada en el recinto industrial de la referida Empresa, debiendo atenderse a las condiciones a tal efecto establecidas por este Ayuntamiento.

Aprobar la relación valorada suscrita por el Señor Arquitecto Municipal y visada favorablemente por el Señor Teniente de Alcalde, Delegado de Obras Públicas, de pesetas treinta y nueve mil trescientas noventa y cuatro con cincuenta y ocho céntimos a favor del contratista Don Guido Giralt correspondientes al concurso de bordillado de las calles Siter y Juan Fernández.

Aprobar la relación valorada suscrita por el Señor Arquitecto Municipal y visada favorablemente por el Señor Teniente de Alcalde, Delegado de Obras Públicas de pesetas cuarenta mil trescientas siete con sesenta y dos céntimos a favor del contratista Ribas y Compañía Sociedad Limitada, correspondiente a la subasta de abantarillado de la calle Cornellá Moderno, sector comprendido desde la calle Campfasso hasta su encuentro con la del torrente del Hospital, frente a la calle Luis Muntadas.

Que vista la solicitud formulada por Don Ramón García Jimeno, le sea concedido un aplazamiento hasta el reintorno de Septiembre próximo para la terminación de las obras de la cloaca de la calle Pío XII, cuyo contrato le fué adjudicado en virtud de la oportuna subasta.

Que visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, sea aprobado el presupuesto adicional de pesetas dos mil seiscientos veintidós con noventa y tres céntimos por obras de ampliación de la cloaca de las calles Porvenir y Límber del Bruch, cuyas obras deberán ser ejecutadas por el contratista adjudicatario de la oportuna subasta que resultó ser Don Francisco Benas.

Por la presidencia se da cuenta al Consistorio de haberse procedido

en el día de ayer a la firma ante Notario de la escritura de donación del terreno que con destino a la construcción de obras de carácter social, han efectuado a este Ayuntamiento Don Ramón María y Don Manuel María Almeda Guiso, informando la Alcaldía las condiciones de la referida escritura y aprobándose por el consistorio todos los extremos de la citada donación, con este motivo la Corporación acuerda conste en Acta el agradecimiento del Ayuntamiento a los Señores Almeda por el generoso acto realizado. Igualmente se acuerda destinar dichos terrenos a la construcción de Viviendas Protegidas.

Debiéndose con motivo del acuerdo que antecede, procederse seguidamente a iniciar los trabajos del proyecto de la construcción de un grupo de dichas viviendas protegidas, se acuerda aceptar el ofrecimiento que efectúa el Concejal Señor Gill para tramitar en la Superioridad el oportuno expediente.

Se acuerda:

Que en lo sucesivo por los Servicios Técnicos Municipales no sean expedidos permisos provisionales de obras, hasta tanto no hayan sido aprobados los correspondientes expedientes por este Ayuntamiento, exceptuándose únicamente aquellas obras en el interior de edificaciones que por su escasa importancia pudieran discrecionalmente concederse.

Que para el ejercicio del año próximo sea estudiado por la Comisión de Hacienda la implantación de Ordenanzas que graven los desagües en aquellas vías públicas carentes de alcantarillado.

Que vista la propuesta formulada por la Empresa - C. O. P. Y. P. de Barcelona para ejecutar las obras de arreglo de calles con el correspondiente riego asfáltico de sus pavimentos, le sea propuesta con carácter de prueba el arreglo de la calle Juan Maragall, para que visto el resultado de la misma pueda el Ayuntamiento proceder en consecuencia.

Que vista la reclamación formulada por Don Francisco Babells Vallbona contra la cuota de tres mil ciento cuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos por colocación de bordillos en las calles Teli-pinas y Pio VII y atendiendo el favorable informe del negociado correspondiente, sea rebajada esta cantidad a dos mil noventa y una



pesetas con treinta y dos céntimos, por pasar, el resto de mil trece pesetas con treinta y dos céntimos a Doña Dolores Gassas.

Por la Presidencia se hace presente la conveniencia de que la Alcaldía tenga a sus inmediatas órdenes una persona que pueda realizar todos aquellos servicios de carácter gubernativo que pueda encomendarse y en su vista, se acuerda:

Nombrar a Don Juan Rarentós Masip, Inspector de Vigilancia Municipal con el haber anual de nueve mil setecientos cincuenta pesetas, debiendo habilitarse un crédito a tal objeto en el capítulo de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario.

Aprobadas en principio varias transferencias de crédito en el Presupuesto Ordinario del corriente año mil novecientos cincuenta y uno, queda el expediente expuesto al público por término de quince días, durante los cuales podrá formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veintinueve horas, firmando la presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

Moray

José Boada

José Boada

José Boada

Juan Masip

Sres. Htes. de Alcalde

D. José Boada

D. Manuel Pérez

D. Francisco Cardona

En Cornella de Llobregat y siendo las veintidós horas del día diez y nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesión Ordinaria de Primera Convocatoria, con asistencia de los señores expresados al margen, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ramón Gaja Masrot.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.